Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison, 4
28006, Madrid.

14 de octubre de 2025

Comunicación de información privilegiada

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante "**Ezentis**" o la "**Sociedad**"), informa que ha suscrito con Coenersol, S.L., un contrato de financiación por un importe total de 1.400.000 euros y vencimiento antes del 31 de diciembre de 2025 (en adelante el **"Contrato de Financiación"**).

El Contrato de Financiación prevé que los fondos se destinen a atender los planes de crecimiento inorgánico de Ezentis que se están llevando a cabo.

Asimismo, las partes han acordado que el crédito derivado del Contrato de Financiación podrá ser capitalizado mediante aumento de capital por compensación de créditos si así lo solicita cualquiera de las partes.

_____
Dña. Anabel López Porta
Consejera Delegada
Grupo Ezentis, S.A.